Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	6
Contrato No:	202201093

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA		
Identificación:	C.C. 7.461.604 DE BARRANQUILLA		
Tipo de Contrato:	SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	EDGARDO GÓMEZ BARROS		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será por ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200136**	**Fecha de C.D.P.**	2022 /01 /03
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202201290**	**Fecha del R.P.**	2022/01/11

Valor del Contrato

Contrato Inicial	$ 59.200.000.oo
Adición 1	$
Adición 2	$
Adición 3	$
Total	$ 59.200.000.oo

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2022/01/11	2022/09/10		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$59.200. 000.oo
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$59.200. 000.oo
Porcentaje del Anticipo	**%**	$
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 44.400. 000.oo
Valor por ejecutar		$ 14.800. 000.oo
Valor a pagar en el presente Informe		$ 7.400. 000.oo
No. Factura o Cuenta de Cobro		**HEMV 2**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 11 de junio de 2022 AL 10 de julio de 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Acompañamiento en los procesos contables de la Subsecretaría de Contabilidad.	Envío de correo a la señora BEATRIZ MARTINEZ, funcionaria de la Subsecretaría de Contabilidad, con oficio revisado en respuesta a 1 contratista quien recibió un mayor pago por $3.081.842 sobre un contrato del año 2014 y que se registró en esa época en un deudor, al efectuarse 9 pagos cuando la programación era por 8, por lo cual, la Subsecretaría de Contabilidad no ha expedido certificado de paz y salvo para la liquidación de la señora, quien también fue empleada del Departamento. Envío de correo con detalle de leyenda para

	incorporar en el Acta que firma el señor EDGARDO GÓMEZ, en su calidad de supervisor de los contratos en apoyo a la Subsecretaría de Contabilidad para demostrar el cumplimiento de los contratistas en el pago de los aportes de riesgos profesionales-ARL, según lo definido en Circular de Talento Humano.
Acompañamiento en el cargue de la información rendida a los entes de control y a la Contaduría General de la Nación por parte de la subsecretaría de contabilidad	Envío de correo con comentarios en referencia al Informe de Viabilidad Fiscal de la vigencia 2021, elaborado y remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el caso del Departamento del Atlántico, a fin de emitir observaciones por parte de la Subsecretaría de Contabilidad sobre temas contables en dicho informe.
Acompañamiento y asesoría en el procedimiento que permite generar los estados financieros y notas contables	Envío de correo con el Estado de Cambios en el patrimonio, modificado para incorporar los movimientos generados en las diferentes cuentas del patrimonio, de acuerdo con las variaciones trimestrales presentadas en la información contable por el CHIP, por los estados financieros del Departamento del Atlántico al corte del 31 de marzo de 2022, comparado con marzo 31 de 2021. Envío de correo avisando que los Informes financieros y contables mensuales de enero, febrero y marzo de 2022, remitidos para la firma del señor EDGARDO GÓMEZ, Subsecretario de Contabilidad deben sr previamente modificados para incorporar la cuenta de deterioro de inversiones de liquidez en la parte corriente dentro del Estado de Situación financiero pues se encuentra en la parte no corriente.
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	Se atendieron consultas contables y tributarias en forma virtual durante el mes de junio de 2022. Reunión con asistencia presencial en la oficina del Subsecretario de Contabilidad para tratar temas de la Secretaría de Salud. Nueva reunión con asistencia presencial en la oficina del Subsecretario de Contabilidad para revisar la forma de la facturación electrónica en las operaciones de la Secretaría de Salud. Nueva reunión con asistencia presencial en la oficina del Subsecretario de Contabilidad para revisar los trámites de las actividades que están generando ingresos y que requieren la facturación electrónica, incluyendo las operaciones de la Secretaría de Salud. Reunión con asistencia presencial con funcionarios de la Secretaria de Salud para averiguar sobre Plan de Mejoramiento a los

	hallazgos al informe de la Superintendencia de Salud al Fondo de Salud por la facturación por atención a la población pobre y al no uso de la cuenta 2732, de acuerdo a lo establecido a procedimiento contable emitido por la CGN, estableciendo períodos de entrega y finalización del Plan en septiembre de 2022. Reunión con asistencia presencial con funcionarios de la Secretaria de Salud sobre procedimiento de los medicamentos especiales y otros eventos ingresos de Salud para efectos de la facturación electrónica. Reunión con asistencia presencial con funcionaria del Laboratorio departamental de la Secretaria de Salud para explicación del procedimiento del inventario de los medicamentos especiales y todas las actividades dentro del Fondo de estupefacientes departamental.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

EDGARDO GÓMEZ BARROS (Nombre del Supervisor) quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9431237205	22/02/2022	385.500.oo
2	9431240338	22/02/2022	385.500.oo
3	9433301504	05/04/2022	385.500.oo
4	9433596174	29/04/2022	385.500.oo
5	9434858237	31/05/2022	385.500.oo
6	9436206812	29/06/2022	385.500.oo
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		2.313.000.oo

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

Con el pago del valor antes indicado, se confirma que el contratista se encuentra a Paz y Salvo con los aportes de Salud y ARL correspondiente al mes de junio del 2022, por el sexto pago mensual igual por valor de $7.400.000 de un total de 8 pagos mensuales iguales que corresponde al período junio 11 a julio 10 de 2022 del contrato 202201093, según cuadro y planilla que se adjuntan al presente informe.

De otro lado, el señor **ENRIQUE JOAQUIN MARQUEZ VERGARA**, certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que dentro de los aportes obligatorios de seguridad social para soportar la prestación de servicios por el sexto pago mensual igual por valor de $7.400.000 de un total de 8 pagos mensuales iguales que corresponde al período junio 11 a julio 10 de 2022 del contrato 202201093, según lo estipulado en la cláusula tercera. FORMA DE PAGO del contrato, no cotiza a pensión por cuanto se encuentra afiliado desde el 15/12/1970 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida-RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, según certificado adjunto al primer pago. Además, esta Administradora mediante resolución No. 153233 de 2015 le concedió pensión de VEJEZ registrando fecha de ingreso a nomina desde febrero de 2015, según certificado adjunto al primer pago.

En relación con la Circular expedida por el ärea de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subsecretaría de Talento Humano, de fecha 23 de mayo de 2022 en referencia al ASUNTO: PAGO OPORTUNO A RIESGOS LABORALES POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, el suscrito Supervisor deja constancia acerca que se ha efectuado la verificación en el sentido que el contratista ENRIQUE JOAQUÍN MÁRQUEZ VERGARA, identificado con la cc. 7.461.604 ha hecho el pago a riesgos laborales, los aportes se encuentran vigentes con pago hasta por el período al cual corresponde el presente pago y el contratista aparece a paz y saldo sin aportes vencidos por pagar, de acuerdo con la siguiente información.

ANEXO CONTROL del pago de los aportes a RIESGOS LABORALES

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Plazo a pagar según fecha 2 últimos dígitos de la cédula
1-mes enero 2022	9431237205	22/02/2022	02/02/2022
2-mes febrero 2022	9431240338	22/02/2022	02/03/2022

3-mes marzo 2022	9433301504	05/04/2022	04/04/2022
4-mes abril 2022	9433596174	29/04/2022	03/05/2022
5-mes mayo 2022	9434858237	31/05/2022	02/06/2022
6-mes junio 2022	9436206812	29/06/2022	05/07/2022

CAMBIO EN LAS CONDICIONES TRIBUTARIAS DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el monto de ingresos recibidos en el año 2021, y en aplicación de las normas tributarias correspondientes, esta situación ha hecho que se me haya modificado la responsabilidad tributaria con respecto al impuesto sobre las ventas, al pasar de NO RESPONSABLE DE IVA, código 49 en el RUT, tal como lo presente en mi propuesta inicial y que sirvió de base para el contrato 202201093, es decir excluido de IVA, a RESPONSABLE DE IVA, código 48 en el RUT, lo cual se evidencia en la liquidación de la factura electrónica HEMV-2, documento emitido a nombre del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, que incluye un impuesto sobre las ventas por valor de $1.181.512.61, al calcularse a la tarifa general del 19% como porcentaje del impuesto sobre las ventas, sobre el valor bruto equivalente a $6.218.487.39, para obtenerse el valor total del sexto pago establecido en el contrato 202201093 por valor de $7.400.000, que corresponde al pago por el período de junio 11 a julio 10 de 2022.

En consecuencia, el sexto pago que estoy incorporando en la presente Acta para su debida cancelación, equivale a la suma de $7.400.000, y por efectos de una de las modificaciones en mi situación tributaria, referida a cambio en la responsabilidad en el IVA, incluye el impuesto sobre el valor agregado-IVA, por la suma de $1.181.512.61, tal como expresamos en el parrafo anterior, y esta nueva condición tributaria se ve reflejada en el código 48 de RESPONSABLE DE IVA, característica que aparece en el nuevo RUT que se presenta para el presente pago.

Ahora bien, en definitiva, el sexto pago por el contrato 202201093 se representa en la factura electrónica No. HEMV-2, emitida el 15 de julio de 2022 por valor de $7.400.000.

Por el cambio anterior, se ha producido otra modificación en mi situación tributaria, cual es la obligatoriedad de presentar factura electrónica de venta por todos mis ingresos, entre los cuales se incluyen los pagos recibidos por el contrato de prestación de servicios 202201093 con el Departamento del Atlántico, hecho que debe implicar la actualización del RUT inicialmente presentado, con la adición del código 52 de facturador electrónico.

En consecuencia, otro de los cambios en la información tributaria del suscrito contratista ENRIQUE JOAQUIN MÁRQUEZ VERGARA, se manifiesta en la calidad de facturador electrónico, tal como se expresa en el código 52 que debe aparecer en el nuevo RUT que se presentará para los pagos por el

contrato 202201093, pero que según información de la DIAN, está entidad habilitará de oficio este código en el RUT dentro de un plazo de 15 a 20 días hábiles de finalizar el proceso de la habilitación del suscrito como facturador electrónico, plazo que hasta el momento no ha finalizado por lo cual no figura todavía en el nuevo RUT.

A pesar de lo anterior, y como me encuentro habilitado en la DIAN como facturador electrónico, al culminar con éxito el correspondiente proceso de habilitación, este cambio en mi situación tributaria, me ha permitido expedir factura electrónica, iniciando con la factura electrónica No. HEMV-2, pago que corresponde al período de junio 11 a julio 10 de 2022, correspondiente al sexto pago del contrato 202201093 y a partir de dicho período, estoy emitiendo facturas electrónicas por todos los demás pagos del contrato.

Mediante oficio de fecha 18 de julio de 2022, dirigido a la Secretaría General y a la Subsecretaría de Contabilidad, se reporta el cambio de la situación tributaria del suscrito contratista ENRIQUE JOAQUÍN MÁRQUEZ VERGARA, identificado con la cc 7.461.604 de Barranquilla, lo cual ha sido plasmado en el nuevo RUT actualizado con el código 48 de RESPONSABLE DE IVA, documento que se adjunta a los documentos relacionados con este sexto pago.

De todo lo anterior, se observa que existe una modificación que no aparece en el RUT, cual es la ubicación del código 52 de facturador electrónico, por efectos del plazo que tiene la DIAN para asignar ese código, de oficio, dentro del RUT, que todavía no ha vencido, pero me comprometo a entregar el nuevo RUT que contenga esta nueva responsabilidad tributaria-52- para el suscrito contratista ENRIQUE JOAQUÍN MÁRQUEZ VERGARA, cc 7.461.604, una vez que la DIAN lo haya incorporado de oficio, además del hecho que realizaré las incorporaciones pertinentes en el SECOP y en SIIF WEB del Departamento del Atlántico por la radicación de las cuentas.

Se firma en Barranquilla, a los 18 días del mes de julio de **2022**.

FIRMA DEL SUPERVISOR
EDGARDO GÓMEZ BARROS
C.C.: 72.133.422
Supervisor

FIRMA DEL CONTRATISTA
ENRIQUE JOAQUIN MÁRQUEZ VERGARA

C.C.:7.461.604 de Barranquilla